SENA REGIONAL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA 19-922110-0410- CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y FOTOVOLTAICOS DENTRO DEL PROYECTO LINEA 82 SGPS-12441-2024 DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía para Elaboración de Estudios de Sector que ofrece la Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente, el Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Cauca, presenta a continuación el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO como documento contentivo de los estudios previos que justifican la necesidad de realizar un proceso para **19-922110-0410- CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y FOTOVOLTAICOS DENTRO DEL PROYECTO LINEA 82 SGPS-12441-2024 DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA**

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de mínima cuantía. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, sintetizándose que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía "*el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra*

o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, y **no es posible agregar requisitos**, procedimientos o formalidades adicionales.

Tabla 1. Cuantía para entidades con presupuesto anual superior a 1.200.000 SMLMV. Vigencia 2024.

MÍNIMA CUANTÍA	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** (Subasta Inversa, Menor Cuantía, Servicios de Salud y demás de la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015**)**	**LICITACIÓN PÚBLICA**	**CONCURSO DE MÉRITOS**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Procesos cuyo valor no supere los $130.000.000	Desde $130.000.001 hasta $1.300.000.000.	Desde $1.300.000.001 Hasta: sin límite de Cuantía.	No aplica rango de cuantía	No aplica rango de cuantía

Contexto Técnico: El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional *"encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país",* deberá adquirir los servicios necesarios para garantizar que la entidad pueda desarrollar su formación de manera integral, mediante la contratación con una persona natural o jurídica especializada que brinde calidad y eficiencia en los servicios requeridos. En tal sentido, El Centro de Teleinformática y Producción Industrial Regional Cauca, requiere realizar **19-922110-0410- CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y FOTOVOLTAICOS DENTRO DEL PROYECTO LINEA 82 SGPS-12441-2024 DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA**

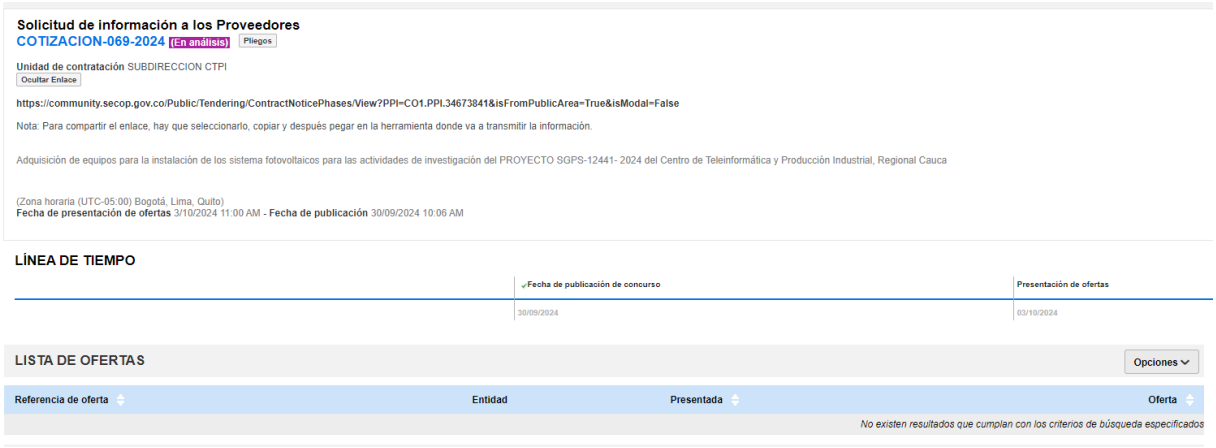
Estimación del valor a contratar.

El valor estimado para el presente estudio de mercado se encuentra establecido en el estudio de sector, del cual se extrae el siguiente resumen:

Que los valores unitarios no se sustentaron teniendo como referencia la solicitud de cotización que se realizó a través de la plataforma SECOP II, solicitud que tuvo éxito por parte del interesado MAKE-R, pero no se tendrá en cuenta toda vez que no se cotizo la totalidad de los ítems a adquirir; razón por la cual fue necesario que el área requirente solicitara las cotizaciones directamente para así realizar el promedio y total del presupuesto, el área requirente aporta cotizaciones donde se puede evidenciar que existe en el mercado proveedores que suministren la totalidad de los elementos

Link solicitud de información a los proveedores.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6806377&isFromPublicArea=True&isModal=False



Que, de acuerdo con el análisis del mercado y la necesidad a solventar, se concluye que la contratación puede optimizarse con contratación que cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad, conforme la parte considerativa del presente estudio.

Para la contratación, los oferentes deben ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la solicitud del servicio y el presente estudio del mercado, por ello deben ajustar sus ofertas en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Para determinar el valor tentativo del proceso contractual fue necesario acudir directamente a las cotizaciones aportadas por el área requirente los cuales tienen dos valores de referencia de mercado por ítem, los cuales se promediaron dándonos como final el valor unitario promedio, los cuales se multiplicaron por las cantidades como se puede observar en la tabla siguiente

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	CANT	Cotizacion 01	Cotizacion 02	PROMEDIOS	
		CARQUI	FEDERMAN		
		precio unitario con iva	precio unitario con iva	precio unitario con iva	precio total con iva
PANEL SOLAR	7	$ 399.000	$ 433.000	$ 416.000	$ 2.912.000
Batería LIVOLTEK	1	$ 6.799.460	$ 7.880.540	$ 7.340.000	$ 7.340.000
TORNILLO DE FIJACION	42	$ 19.000	$ 25.000	$ 22.000	$ 924.000
ECAMP	6	$ 8.090	$ 10.962	$ 9.526	$ 57.156
MCLAM	10	$ 8.046	$ 10.918	$ 9.482	$ 94.820
Estructura L	10	$ 9.888	$ 12.760	$ 11.324	$ 113.240
Contactor	4	$ 29.864	$ 32.736	$ 31.300	$ 125.200
CABLE DE BATERIA SGT	15	$ 17.614	$ 20.486	$ 19.050	$ 285.750
BATERÍA NEWMAX	4	$ 1.712.000	$ 1.482.000	$ 1.597.000	$ 6.388.000

RELE TERMICO	2	$ 38.850	$ 34.650	$	36.750	$ 73.500
RELE TERMICO	2	$ 33.800	$ 29.800	$	31.800	$ 63.600
MONITORIZACIÓN GROWATT SHINE WIFI-X	2	$ 200.500	$ 184.500	$	192.500	$ 385.000
MONITOR WIFI MS-W-09	2	$ 304.500	$ 285.500	$	295.000	$ 590.000
TEMPORIZADOR DIGITAL MULTIFUNCIÓN SLIM	4	$ 167.000	$ 147.000	$	157.000	$ 628.000
TEMPORIZADOR ANALÓGICO CON RETARDO	3	$ 75.800	$ 84.000	$	79.900	$ 239.700
TEMPORIZADOR CON UN RANGO DE 0.05S HASTA 100 HORAS	3	$ 115.000	$ 125.000	$	120.000	$ 360.000
TEMPORIZADOR ANALÓGICO CON SALIDA DE CONTROL POR CONTACTO INSTANTÁNEO.	5	$ 26.600	$ 28.800	$	27.700	$ 138.500
BASE PARA RELEVO 8 PINES - RIEL DIN - PF083A	10	$ 5.800	$ 5.200	$	5.500	$ 55.000
BASE PARA RELEVO 11 PINES - RIEL DIN - PF113A	10	$ 5.980	$ 5.221	$	5.601	$ 56.010
PINZA VOLTIAMPERIMETRICA UT219DS	1	$ 543.500	$ 516.500	$	530.000	$ 530.000

CABLE VEHICULAR 16 AWG ROJO	3	$ 45.500	$ 42.500	$ 44.000	$ 132.000
CABLE VEHICULAR 16 AWG NEGRO	3	$ 45.500	$ 42.500	$ 44.000	$ 132.000
CABLE VEHICULAR 18 AWG AMARILLO	6	$ 39.310	$ 32.050	$ 35.680	$ 214.080
CABLE VEHICULAR 18 AWG ROJO	6	$ 39.310	$ 32.050	$ 35.680	$ 214.080
CABLE VEHICULAR 18 AWG NEGRO	2	$ 39.310	$ 32.050	$ 35.680	$ 71.360
DESCONECTADOR DE BATERIAS 600A	4	$ 208.000	$ 188.000	$ 198.000	$ 792.000
CAMARA IP TP-LINK VIGI 4MP OUTDOOR FULL-COLOR PAN TILT NETWORK	4	$ 251.500	$ 226.500	$ 239.000	$ 956.000

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	CANT	Cotizacion 01	Cotizacion 02	PROMEDIOS	
		FEDERMAN	CARQUI		
		precio unitario con iva	precio unitario con iva	precio unitario con iva	precio total con iva
INVERSOR TODO EN UNO LIVOLTEK HYPER-5000	1	$ 13.709.500	$ 14.195.500	$ 13.952.500	$ 13.952.500

PANEL SOLAR	9	$ 433.000	$ 399.000	$ 416.000	$ 3.744.000

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado para la contratación es la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($41.567.496)** moneda legal colombiana, sin embargo, se deja constancia que fue necesario ajustar las cantidades de acuerdo con el presupuesto asignado, así las cosas, este proceso es susceptible de ser adicionado en el caso que las condiciones se presentan **siempre y cuando exista recursos para hacerlo.**

CONTEXTO ECONÓMICO:

ANALISIS DE LA OFERTA

En el territorio Nacional, se cuenta con variedad de personas naturales y jurídicas que venden los elementos requeridos como se requieren en esta ocasión, como las siguientes:

Razón Social	Ubicación	Dirección/teléfono
CARQUI CONSTRUCCIONES SAS	Popayán	Carrera 39 No. 1 Bis – 48
FEDERMAN	Popayán	Dirección Calle 8 A Norte # 10-36

6. ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En este caso los riesgos se encuentran identificados y detallados en anexo 2, así que se pueden consultar en dicho documento.

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

a)**Cumplimiento del Contrato** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b)**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

Para la gestión de las garantías, el contratista cuenta con tres (3) días hábiles después de la publicación o notificación de la aceptación de oferta.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad de cumplir con las obligaciones laborales, se concluye, que es viable iniciar un proceso de contratación en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas ya que el estudio de sector así lo determinan.

Firmado digitalmente por Sergio Fabricio Lopez Muñoz

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E) Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Elaboro componente Jurídico: Paola Bucheli Rojas -Paola Bucheli Rojas - Abogada Apoyo Contratación